



## DIRECTIVA N°0056-2008/D.UGEL N° 06/J.AGP/ES

### “ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA V OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2008”

#### I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas que rigen la organización y desarrollo en todas las instituciones educativas de la V OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2008 (V ONEM 2008), teniendo en cuenta la Movilización Social: “MATEMÁTICA PARA LA VIDA”.

#### II. BASES LEGALES

Constitución Política del Perú.

- 2.1. Ley General 28044, Ley General de Educación.
- 2.2. Ley N° 7783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.3. R.M. N° 0853-ED, Disposiciones referentes a la aplicación progresiva de la Ley General de Educación, de medidas de emergencia educativa y el "Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004".
- 2.4. D.S. N° 050-82-ED Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa.
- 2.5. Plan Operativo 2008 de la UGEL.
- 2.6. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- 2.7. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- 2.8. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 2.9. D.S. N° 009-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 2.10. D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 2.11. R.M. N° 0180-2004-ED, modificada por R.M. 0178-2005-ED, que instituye la “Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”
- 2.12. R.M. N° 0010-2008-ED, que conforma la “Comisión Nacional de Organización de la V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-2008”
- 2.13. R.M. N° 0667-2005-ED, aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular-Proceso de Articulación” y disponen que se generalice en toda Institución Educativa a partir del año 2006.
- 2.14. R.M. N° 494-2007-ED, que aprueba la “Directiva para el Año Escolar 2008”



#### III. OBJETIVO GENERAL

- 3.1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación matemática en el país.

#### IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 7.1. Estimular y difundir el estudio de la matemática y su aplicación en la resolución de problemas en la vida cotidiana.

- 7.2. Promover el desarrollo de jóvenes talentos en el ámbito escolar.
- 7.3. Fomentar el trabajo en equipo en el marco de la formación en valores.
- 7.4. Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

## V. ALCANCES

- 5.1 Área de Gestión Pedagógica de la UGEL 06
- 5.2 Área de Gestión Administrativa de la UGEL 06
- 5.3 Direcciones de las Instituciones Educativas de los niveles de Educación Secundaria, Públicas y Privadas del ámbito jurisdiccional de la UGEL 06.
- 5.4 Docentes de matemática de las Instituciones Educativas de la UGEL 06

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través de su comité organizador de la V Olimpiada Escolar Nacional de Matemática será la responsable de planificar, supervisar y evaluar la V ONEM 2008, actividad considerada en el Plan Operativo y en la Directiva para el año escolar 2008.
- 6.2 Las Direcciones de las Instituciones Educativas conjuntamente con su comité organizador son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la V ONEM en sus respectivas jurisdicciones.
- 6.3 Los Directores de las Instituciones Educativas y los profesores de aula del Área Curricular de Matemática y de otras áreas que contribuyan al aprendizaje de capacidades y habilidades científicas, motivaran la participación de los estudiantes en la V ONEM 2008, como parte de la campaña "**Matemática para la vida**".
- 6.4 Los comités organizadores, en todas sus etapas, realizarán la aplicación de las pruebas de la V ONEM y las actividades de apoyo a ellas, procurando en lo posible, no alterar las sesiones de aprendizaje.
- 6.5 Los comités organizadores de todas las instituciones educativas deberán remitir a la UGEL 06 "El formulario para los problemas de opciones múltiples".
- 6.6 Una vez culminado la evaluación respectiva los comités organizadores de todas las Instituciones Educativas deberán remitir dentro de las 48 horas los resultados finales obtenidos.

## VII. METAS

- o Instituciones Educativas : 400
- o Docentes de Matemática : 3500
- o Alumnos : 19 500

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. De los Órganos e Instancias

Los órganos e instancias de la V ONEM 2008 son los siguientes:

#### 7.1.1. Comisión Nacional de Organización

Nombrada por R.M. N° 0010-2008-ED con las funciones que se señala en dicha norma.

#### 7.1.2. Comités Organizadores

Para cada ámbito de desarrollo de la V ONEM 2008 se constituirá un Comité Organizador, con un máximo de cinco integrantes, de la siguiente forma:

- o **En el ámbito de las Instituciones Educativas**, presidido por el Director e integrado por docentes y funcionarios.



- En el ámbito de la UGEL, bajo la presidencia de la Directora de la UGEL e integrado por el Jefe y Especialistas del Área de Gestión Pedagógica.
- En el ámbito regional, liderado por el Director Regional de Educación, participan el Director de Gestión Pedagógica y los especialistas de la materia del Área Pedagógica.

**7.2. De la Organización y Ejecución:**

La participación de los estudiantes se dará de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1 : 1er y 2do grados
- Nivel 2 : 3er y 4to grados
- Nivel 3 : 5to grado

Se consideran dos categorías:

- Categoría ALFA : Instituciones Públicas
- Categoría BETA : Instituciones Privadas

La ONEM se desarrollará en las siguientes etapas:

- 1ra Etapa : A nivel de Instituciones Educativas.
- 2da Etapa : A nivel de UGEL
- 3ra Etapa : A nivel Regional
- 4ta Etapa : Prueba Final

**7.3. De la Evaluación de las Pruebas**

Para la evaluación los Comités Organizadores nominarán un jurado calificador, integrado por profesionales de la especialidad.

**7.4. De los premios e incentivos:**

Los estudiantes ganadores de cada etapa recibirán el reconocimiento debido por parte de la Dirección de cada Institución Educativa y de la UGEL 06 respectivamente. En la etapa final, los estudiantes ganadores serán premiados por el Ministerio de Educación.

**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Cualquier punto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la comisión especial conformada, para tal efecto.

Vitarte,



*[Handwritten signature]*

Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE

Directora De La Unidad De Gestión Educativa Local N° 06

